

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0051780

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 2788-53

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'360.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990000492001	RAZON SOCIAL EMPORIO MUSICAL S.A.
----------------------	--------------------------------------

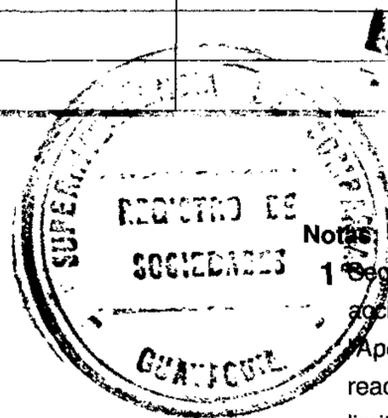
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	No.		VALOR TOTAL	
1	Pino Plaza Carlos Alberto	Ecuatoriano	0902630326	-	871	4'355.000	
2	Pino Garcia Carlos Fco.	"	0904176369	-	81	405.000	
3	Pino Garcia Jose Miguel	"	0902485213	-	60	300.000	
4	Pino Garcia Luis Eduardo	"	0908991185	-	60	300.000	
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

TOTAL	5'360.000
--------------	------------------

[Firma]
 Firma del representante legal



Notas:
 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

Guayaquil, Marzo 28 de 1996
 Lugar y fecha de presentación

- 2** Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL